

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

### **3879 Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del uso de la administración electrónica.**

En la sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 24 de febrero de 2016, se aprueba inicialmente la "Ordenanza Municipal reguladora del uso de la administración electrónica".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BORM, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin interponer reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente.

En Calasparra, a 7 de abril de 2016.—El Alcalde, José Vélez Fernández.